



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000412 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 01 OCT 2019

VISTO:

La solicitud de Registro Doc. N° 583996, Exp N° 500949, fecha 12 de junio del 2019, Informe N°343-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP de fecha 28 de junio del 2019, Nota de Coordinación N° 444-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 15 de julio del 2019, Informe N°0295-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR, de fecha 05 de agosto del 2019, Informe N°533-2019-GOB. REG. TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 16 de agosto del 2019; y

CONSIDERANDO:

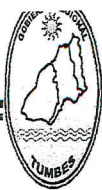
Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Expediente de Registro Doc. N° 583996, Exp N° 500949, fecha 12 de junio del 2019, el Administrado don, **RICARDO ISIDRO FLORES DIOSES**, el cual solicita el **PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS**, comprendidos en los años de enero del 2015 a diciembre del 2018, quien laboró como Gobernador Regional.

Con Informe N° 343-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 28 de junio del 2019; la Responsable de la Unidad de Escalafón y Control de Personal, informa sobre Liquidación de Beneficios Sociales – Vacaciones no Gozadas, del Ex Gobernador Regional del Gobierno Regional Tumbes don, **RICARDO ISIDRO FLORES DIOSES**, por lo que le corresponde percibir su compensación vacacional por el periodo del 2015-2016 (30 días) y 2017-2018 (30 días).

Que, según Informe N°0295-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR de fecha 05 de agosto del 2019; el responsable de la Unidad de Remuneraciones; alcanza el cálculo de liquidación de las vacaciones no gozadas, por haber laborado en el periodo 2015 al 2016 y 2017 al 2018, quien se desempeñó en calidad de Gobernador Regional de esta Sede del Gobierno Regional Tumbes, por lo que le corresponde percibir la suma de **VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 28,600.00)**, según detalle:





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000412 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 01 OCT 2019

Periodo 2015 al 2016 (30 días)

- Compensación Vacacional S/. 14,300.00

Periodo 2017 al 2018 (30 días)

- Periodo Vacacional S/. 14,300.00

MONTO TOTAL

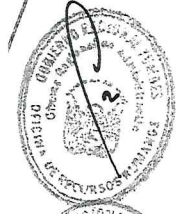
s/. 28,600.00

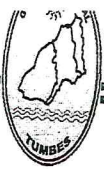
Que, con INFORME N°533-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 16 de agosto del 2019, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite el Informe legal al respecto, es de la OPINION que resulta procedente, lo solicitado por el administrado don, RICARDO ISIDRO FLORES DIOSES, sobre pago de vacaciones no gozadas, de acuerdo a la liquidación practicada por el Área de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos, supeditándose el pago a la disponibilidad presupuestal.

Que, de conformidad con el artículo 54° inciso c) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carreta Administrativa, concordante con el artículo 104° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se establece que "El servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes. En caso de fallecimiento, la compensación se otorga a sus familiares directos en el siguiente orden excluyente; cónyuge, hijos padres o hermanos".

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, que Aprueba la Directiva N° 006-2017-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000412 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 01 OCT 2019

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud presentada por el Ex Gobernador Regional don, **RICARDO ISIDRO FLORES DIOSES**, sobre solicitud **DE PAGO DE VACACIONES NO GOZADAS**; por haber desempeñado el Cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional Tumbes, de conformidad con el siguiente detalle:

Periodo	Meses a Reconocer	Contraprestación	Costo a Reconocer
2015 - 2016	Periodo	14,300.00	14,300.00
	Completo		
2017 - 2018	Periodo	14,300.00	14,300.00
	Completo		
Costo a Reconocer			28,600.00

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, realizar las gestiones ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de que se otorgue la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, correspondiente.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución al Ex Gobernador del Gobierno Regional Tumbes don, **RICARDO ISIDRO FLORES DIOSES**; y, a las oficinas competentes, para las acciones pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


 GOBIERNO REGIONAL TUMBES
 ING. DAM WILFREDO CHINGA ZETA
 GERENTE GENERAL REGIONAL (E)

